El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 13/02/2024 03:35

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Designan funcionaria responsable de recabar y actualizar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Legado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 0030-2024-PEL/PEL

Lima, 8 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0029-2024-PEL/PEL.01 de la Secretaría Administrativa y el Informe N° 0044-2024-PEL/PEL.01.04 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias, señalan que la finalidad de dicha norma es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, a través del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM se modificó el Reglamento antes citado, incorporando y precisando, entre otros aspectos, las obligaciones que corresponden a la máxima autoridad de la Entidad, los funcionarios o servidores poseedores de la información pública, así como del funcionario responsable del Portal de Transparencia respecto de dicha información;

Que, el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la referida Ley dispone que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente la difusión de la información que debe publicarse a través de Internet, para lo cual se requiere identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la citada Ley dispone que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; asimismo, el artículo 4 del mencionado Reglamento señala que esta designación se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 6.3 del "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobado por Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, establece que el titular de la entidad pública designa al/a la funcionario/a responsable del portal de Transparencia Estándar – FRPTE, precisando que esta designación puede ser a un cargo o a una persona específica; de igual manera, dicho Lineamiento señala que la resolución de designación debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, en un lugar visible de sus portales y en cada una de sus sedes administrativas;

Que, el literal g) del artículo 12 del Manual de Operaciones (MOP) del Proyecto Especial Legado, aprobado con Resolución Ministerial N° 006-2024-PCM establece que la Secretaría Administrativa tiene como función, dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública en el Proyecto Especial Legado;

Que, el artículo 7 y los literales a) y k) del artículo 8 del MOP establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y de gestión administrativa del Proyecto Especial Legado (PEL), teniendo entre sus funciones, planear, organizar, dirigir y supervisar la gestión del PEL, en cumplimiento de la normativa vigente; y, expedir resoluciones en materia de su competencia, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo señalado en los documentos de Vistos, corresponde emitir la Resolución Directoral Ejecutiva que designe a la servidora Jessica Vanessa Sánchez Canales, Especialista II en Gestión Pública de la Secretaría Administrativa, como funcionaria responsable de recabar y actualizar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Legado; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública; y, con las atribuciones establecidas en los literales a) y k) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Legado, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 006-2024-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 14 de febrero de 2024, la designación de la servidora Giuliana Solis Sánchez, Especialista III en Derecho Administrativo de la Secretaría Administrativa, como funcionaria responsable de recabar y actualizar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Legado.

Artículo 2.- Designar, a partir del 14 de febrero de 2024, a la servidora Jessica Vanessa Sánchez Canales, Especialista II en Gestión Pública de la Secretaría Administrativa, como funcionaria responsable de recabar y actualizar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Legado.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las servidoras señaladas en los artículos precedentes y a las unidades funcionales del Proyecto Especial Legado.

Artículo 4.- Las unidades funcionales del Proyecto Especial Legado deberán facilitar la documentación e información solicitada por la funcionaria responsable del Portal de Transparencia.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional de la entidad (www.legado.gob.pe) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ERICK ZEGARRA PRESSER
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado

2260832-1

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Crean el "Grupo de Trabajo Sectorial de Planeamiento Estratégico del Sector Agrario y de Riego", con el objeto de formular la propuesta de Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Agrario y de Riego al 2030

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0027-2024-MIDAGRI

Lima, 12 de febrero de 2024